

DECRETO N° 2393 /

TEMUCO, 25 MAY 2026

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para año 2026.

2.- La demanda presentada por **ISAPRE CRUZBLANCA S.A**, RUT 96.501.450-0, el 02 de febrero de 2024, ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco, en causa **Rol P-408-2024**, caratulada "**ISAPRE CONSALUD S.A/I.MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", por procedimiento ejecutivo previsional.

3.- La demanda presentada hizo notificar el requerimiento de pago por el capital de la deuda, un total de \$17.925.969. Deuda que fue pagada en el decreto N°970 de fecha 28 de febrero de 2024.

4.- Con fecha 26 de febrero de 2025, se suspende el procedimiento hasta el día 10 de octubre de 2025 donde el Tribunal Constitucional pronuncia sentencia en causa Rol N°15821-24-INA.

5.- Con fecha 20 de octubre de 2025 se liquida la causa por el total de \$192.295.836. La liquidación es objetada por el abogado asignado, la cual es resuelta con fecha 29 de octubre de 2025, rechazando la misma. Con fecha 30 del mismo mes se repone la resolución que rechaza la objeción, y se concede recurso de apelación, el cual es resuelto con fecha 26 de febrero de 2026, acogiendo la objeción deducida por la Municipalidad de Temuco.

6.- La sentencia de fecha 26 de febrero Rol N°773-2025 es remitida a la causa origen con fecha 18 de marzo de 2026, estableciendo que se deben calcular los reajustes conforme a la normativa previsional vigente aplicable; Que, computar los intereses únicamente desde la fecha en que la sentencia dictada en la causa RIT O-859-2021 quedo firme y ejecutoriada; Que, se debe excluir la aplicación retroactiva de multas y mecanismos de capitalización de carácter sancionatorio; Que, no se condena en costas por haber tenido motivo plausible para recurrir.

7.- Que, con fecha 23 de marzo se procede a la nueva liquidación del crédito adeudado siendo el total de \$7.246.869.

8.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, el total a pagar de acuerdo a liquidación vigente es de \$7.246.869.

2.- Que, habiéndose agotado todas las instancias procesales la causa se encuentra firme y ejecutoriada, en estado de cumplimiento.

DECRETO

1.- Páguese a JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE TEMUCO RUT **61.978.710-2**; la suma de **\$7.246.869** (siete millones doscientos cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y nueve pesos), por concepto de deuda previsional a través de TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA a cuenta corriente del Banco Estado N°62900048012.

2.- Impútese la suma de \$7.246.869.- al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2026".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/fva

c.c. Asesoría Jurídica

Administración y Finanzas

Administración Municipal

Departamento Gestión de Abastecimiento

Of. Partes



REPRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2152602
PRESUPUESTO VIGENTE	
MONTO COMP. PTE. DCRO	7.246.869
SALDO DISPONIBLE	
REF. N°	4065 19.05.2026